



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DELEGADA DE LA RFEC CELEBRADA EN VALENCIA EL 27 DE ENERO DE 2017

En Valencia, siendo las 18:00 horas del día 27 de enero de 2017, tras la formación de la lista de asistentes, se reúne la Comisión Delegada de la RFEC, según convocatoria al efecto:

ASISTENTES

Javier Prades Isert
José Luis Morató Moscardó
José Luis Ros Cloquell
Vicente Ripollés Cases
José Antonio Galian Vivancos
José Vicente Cervelló Alpuente
David Fernández López

Interviene como secretario Vicente Marco Moreno.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR.

Se aprueba el acta de la sesión anterior por unanimidad de los asistentes.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DISTRIBUCIÓN DE PALOMOS PARA LOS DIFERENTES CAMPEONATOS DE ESPAÑA 2017.

Con arreglo al número de licencias la propuesta de distribución de palomos para los diferentes campeonatos de España es la siguiente:

**XVII CAMPEONATO DE ESPAÑA DE COMUNIDADES
AUTÓNOMAS**

100-1 CCAA AÑO ANTERIOR

99 PALOMOS A REPARTIR

PALOMOS A REPARTIR 99-6

93

	Licencias año 2016	Porcentaje	Palomos
ANDALUZA	5.400	21,4923	
ARAGON	86	0,3423	1
ASTURIAS	32	0,1274	1
BALEARES	129	0,5134	1
CANARIAS	1.072	4,2666	
C-LA MANCHA	1.080	4,2985	
C-LEÓN	69	0,2746	1
CATALANA	504	2,0059	
EXTREMEÑA	1.113	4,4298	
GALLEGA	102	0,4060	1
MADRID	572	2,2766	
MELILLA	115	0,4577	1
MURCIA	5.035	20,0396	
VALENCIANA	9.565	38,0693	
TOTAL	24.874	99,0000	6

	Licencias año 2016	Porcentaje	Palomos
ANDALUZA	5.400	20,6319	21
CANARIAS	1.072	4,0958	4
C-LA MANCHA	1.080	4,1264	4
CATALANA	504	1,9256	2
EXTREMEÑA	1.113	4,2525	5
MADRID	572	2,1854	2
MURCIA	5.035	19,2373	19
VALENCIANA	9.565	36,5451	36
TOTAL	24.341	93,0000	93

66º CAMPEONATO DE ESPAÑA COPA S.M. EL REY

100 PALOMOS - 7 DE CCAA-1 COPA AÑO ANTERIOR

92 PALOMOS A REPARTIR

PALOMOS A REPARTIR 92-6

86

	Licencias año 2016	Porcentaje	Palomos
ANDALUZA	5.400	19,9727	
ARAGON	86	0,3181	1
ASTURIAS	32	0,1184	1
BALEARES	129	0,4771	1
CANARIAS	1.072	3,9649	
C-LA MANCHA	1.080	3,9945	
C-LEÓN	69	0,2552	1
CATALANA	504	1,8641	
EXTREMEÑA	1.113	4,1166	
GALLEGA	102	0,3773	1
MADRID	572	2,1156	
MELILLA	115	0,4253	1
MURCIA	5.035	18,6227	
VALENCIANA	9.565	35,3775	
TOTAL	24.874	92,0000	6

	Licencias año 2016	Porcentaje	Palomos
ANDALUZA	5.400	19,0789	19
CANARIAS	1.072	3,7875	4
C-LA MANCHA	1.080	3,8158	4
CATALANA	504	1,7807	1
EXTREMEÑA	1.113	3,9324	4
MADRID	572	2,0210	2
MURCIA	5.035	17,7893	18
VALENCIANA	9.565	33,7944	34
TOTAL	24.341	86,0000	86

XXVIII CAMPEONATO DE ESPAÑA JUVENIL

100 palomos-7 Aptitudes-3 Regularidad-6 Fed.Organizadora.

84 PALOMOS A REPARTIR

PALOMOS A REPARTIR 84-6

78

	Licencias año 2016	Porcentaje	Palomos
ANDALUZA	5.400	18,2359	
ARAGON	86	0,2904	1
ASTURIAS	32	0,1081	1
BALEARES	129	0,4356	1
CANARIAS	1.072	3,6202	
C-LA MANCHA	1.080	3,6472	
C-LEÓN	69	0,2330	1
CATALANA	504	1,7020	
EXTREMEÑA	1.113	3,7586	
GALLEGA	102	0,3445	1
MADRID	572	1,9317	
MELILLA	115	0,3884	1
MURCIA	5.035	17,0033	
VALENCIANA	9.565	32,3012	
TOTAL	24.874	84,0000	6

	Licencias año 2016	Porcentaje	Palomos
ANDALUZA	5.400	17,3041	18
CANARIAS	1.072	3,4352	3
C-LA MANCHA	1.080	3,4608	3
CATALANA	504	1,6151	2
EXTREMEÑA	1.113	3,5666	4
MADRID	572	1,8330	2
MURCIA	5.035	16,1345	16
VALENCIANA	9.565	30,6508	30
TOTAL	24.341	78,0000	78

Se aprueba por unanimidad de los asistentes

3º.- INFORME DE LA GERENCIA SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA AL 31-12-16.

El Presidente pasa la palabra al gerente Sr. Morató quien informa sobre la situación económica al 31-12-16.

Explica que se está finalizando el cierre del ejercicio, preparando la documentación para cuando comiencen los trabajos de auditoría.

4º.- MODIFICACIÓN REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIÓN.

Se propone realizar las siguientes modificaciones al Reglamento General de Competición.

ARTÍCULO 17º

DOS

A) Lesión o enfermedad que impidan su participación en la competición o muerte del palomo, debidamente acreditadas mediante certificado veterinario original o por apreciación directa de la comisión organizadora o, en su caso, del equipo arbitral.

ARTÍCULO 31º

D) PRUEBAS: El número de pruebas de la competición será fijado discrecionalmente en el calendario de competición por la entidad organizadora, siendo la duración máxima de dos horas y treinta y cinco minutos (155 minutos) (SUPRIMIR) dos horas y cinco minutos (125 minutos)(AÑADIR), de los cuales los cinco (5) primeros minutos no serán puntuables.

ARTICULO 44º

e) Si por la causa que fuese, la paloma muriese en el transcurso de la prueba, los árbitros comprobarán su muerte y de confirmarse ésta, darán por terminada la prueba, aun cuando la paloma estuviese acompañada por algún palomo.

ARTÍCULO 46º

TRES

b).- Si la suelta muriese en el transcurso de la prueba, debiendo comprobar los árbitros personalmente la certeza de la muerte, aún cuando la paloma

estuviese acompañada de algún palomo. Comprobado el fallecimiento de la paloma, la prueba terminará dando los puntos correspondientes a los palomos que la acompañen y siempre hasta dicho momento.

ARTÍCULO 77º

Los palomos de fomento del deporte podrán participar en toda clase de pruebas y concursos, debiendo, en caso de pérdida o muerte del ejemplar, comunicarlo a su club o entidad deportiva y ésta a su federación, devolviendo el certificado que en su día se le entregó. Las federaciones autonómicas a su vez, darán cuenta a la Federación Española, si fue ésta la que expidió la guía, remitiendo ésta para su anulación.

ARTÍCULO 88º

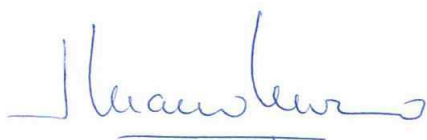
d) En caso de extravío o desaparición (AÑADIR), la chapa y anilla, en su caso, serán remitidas por conducto reglamentario a la Federación Española.

Si el ejemplar se extravía, la chapa seguirá el mismo trámite que en caso de muerte.

Se aprueban las anteriores modificaciones al Reglamento General de Competición, por unanimidad de los asistentes.

Sin más asuntos que tratar finaliza la reunión siendo las 19:25 horas.

EL SECRETARIO GENERAL



Vicente Marco Moreno

Vº Bº
EL PRESIDENTE



Javier Prades Isert